

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**56****COBEÑA**

#### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente se comunica que por decreto de la Alcaldía-Presidencia, dictado con fecha 26 de julio de 2012, se ha resuelto delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en la tercera teniente de alcalde, doña María José Vidal Fortea, durante los días 6 al 15 de agosto de 2012, ambos inclusive, y en el segundo teniente de alcalde, don Ignacio Hidalgo Béjar, durante los días 16 al 26 de agosto de 2012, ambos inclusive.

Dicha resolución surtirá efecto desde el día 6 de agosto de 2012, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cobeña, a 26 de julio de 2012.—El alcalde, Jorge Amaros Rodríguez.

(03/26.970/12)